

Deterioro del régimen de protección del sector Leones del Parque Nacional Laguna san Rafael y de la reserva de la biosfera de la UNESCO Laguna san Rafael y el Guayaneco en el Plan de Desarrollo Turístico (Pladetur) 2023-2027 de la comuna de Chile Chico.

I. El Pladetur de Chile Chico fue oficialmente aprobado en noviembre de 2024 por la administración comunal actual y fue publicado en el sitio web de la comuna www.chilechico.cl en enero de 2025. Las principales posiciones del Pladetur son repetidos literalmente en el Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco) actualizado de la comuna de Chile Chico publicado también en el sitio web mencionado. Los dos planes fueron confeccionados por la empresa contactada por la comuna “Riosur Consultores Limitada” (Coyhaique) en 2023-2024 por un monto de \$ 19.500.000.

Una notificación fue enviada a las autoridades competentes con referencia a lo siguiente:

II. En caso del glaciar, lago y valle Leones en la comuna de Chile Chico, los susodichos documentos insistan en la promoción del uso público y turístico extensivo y incontrolado del sector Leones del Parque Nacional Laguna san Rafael (PNLSR), que forma la zona núcleo de la biosfera de la UNESCO Laguna san Rafael y el Guayaneco. Los hechos y normativas jurídicas siguientes importantes son completamente ignorados en los documentos:

- El sector Leones, lago y glaciar, son parte integral del PNLSR, un área natural de propiedad estatal y beneficiando de un régimen jurídico especial de un ASPE (Area Silvestre Protegida del Estado).
- El sector Leones del PNLSR esta oficialmente cerrado al uso público y, por lo tanto, turístico; lo que está claramente indicado en el sitio oficial para los Parques Nacionales: pasesparques.cl; véase también el oficio ORD.Nº: 64/2025 de Conaf Aysén, administrador del PNLSR, 2025.
- Ningún operador, guía o agencia de turismo cuenta con permisos para operar en el lago y/o glaciar Leones; véase, por ejemplo, carta oficial N° 62/2020 de Conaf Aysén, o el sitio pasesparques.cl;
- Como consecuencia, no existe ninguna supervisión de la administración del PNLSR sobre el uso del sector Leones del PNLSR o de la zona de la reserva de la biosfera.
- No existe ninguna conexión terrestre oficial entre el sector Leones del PNLSR y la Ruta 7 (Carretera Austral). El valle Leones es una serie de propiedades estrictamente privadas. Ningún servidumbre de acceso ha sido registrada a favor del Parque Nacional en el valle Leones. Los senderos privados en el valle no esta abierto al uso público.
- El Area Protegida Privada Pichimahuida, el proyecto privado de restauración de la naturaleza lo más grande y lo mas exitoso de la región, se encuentra en el valle de Leones y es una reserva natural estricta, cerrada a cualquier tipo de visitantes, mas en www.pichimahuida.info.

III. La promoción de la información falsa anteriormente mencionada degrada de modo significativo el nivel de protección del PNLSR:

- El Pladetur y el Pladeco incitan así las entradas ilegales al ASPE PNLSR, invitar al público a acceder a las áreas protegidas del Estado en donde violarían la ley y estarían sujetos a sanciones y multas;
- Afecta el sector Leones y sectores vecinos, accesible desde el valle Leones, de un área natural protegida del Estado (PNLSR) y del Campo de Hielo Norte;
- Afecta también las otras áreas protegidas de la zona de amortiguamiento de la reserva de la biosfera de la UNESCO “Laguna San Rafael y el Guayaneco”. Entre estas áreas protegidas se encuentra la area protegida privada (APP) Pichimahuida, el proyecto privado más grande de la región de restauración del bosque nativo no comercial, totalmente dedicada a la protección de la naturaleza y ubicada específicamente en un zona protegida por la ley contra el acceso incontrolado y contra los riesgos para el entorno natural que conlleva, no obstante respetando el acceso local campesino;
- Los derechos de esta APP, así como los derechos de los demás propietarios del valle Leones son ignorados y por tanto violados por esta publicación promocional;
- Según la Ley 21600 sobre el Servicio de Biodiversidad y Areas Protegidas (2023), en las áreas protegidas constituirán infracciones: realizar actividades sin contar con el permiso, entregar información falsa, impedir deliberadamente el cumplimiento de determinado plan de manejo (infracción gravísima), afectar negativamente el cumplimiento del plan de manejo de un área

protegida (infracción grave). Dependiendo del nivel de la infracción las multas pueden ser de 1000 UTM hasta 15000 UTM, con otras medidas de reparación y sanciones pertinentes.

IV. Concretamente esto se traduce en el Pladetur, por ejemplo, en la:

- Pagina 23: No se menciona que el lago y el ventisquero Leones están ubicados en un área natural protegida y regulada por el Estado y, por lo tanto, benefician de un régimen jurídico especial de protección;
- Pagina 42: Todas las problemas mencionadas anteriormente son aplicables. Además, la parte sobre la accesibilidad del Campo de Hielo Norte esta errónea, la incitación a cruzar el Campo de Hielo Norte en la ausencia de guías acreditadas para la zona es peligrosa;
- Pagina 56: Todas las problemas mencionadas anteriormente son aplicables. Además, la parte sobre la accesibilidad es errónea, no existe ruta X-732 en el sistema del MOP, no existe huella o sendero de uso publico o oficial entre la Ruta 7 y el lago Leones, mas: <https://rutaleon.info> ;
- Pagina 64: en este caso el glaciar Leones está clasificado como un “atractivo no oficial” para ser incorporado en el listado oficial de Sernatur Aysén, nuevamente ignorando el régimen jurídico de la protección del glaciar (ventisquero) y de los derechos de propiedad.

V. Con base en lo anterior se puede concluir que la responsabilidad por la degradación de la calidad de protección y de los derechos del Parque Nacional así como de los propietarios del sector, vía la difusión de la información falsa sobre el régimen jurídico y las condiciones físicas del sector Leones de la reserva de la biosfera de la UNESCO, incluso del las propiedades en valle Leones y su zona núcleo - el Parque Nacional Laguna San Rafael -, puede ser atribuida a la Municipalidad de Chile Chico.

La responsabilidad jurídico-civil por los daños y perjuicios de cualquier tipo sufridos del, *de facto*, engaño agravado, dada la peligrosidad del sito natural promocionado, incluido la exposición a desastres naturales como los incendios, por no existir guías autorizados en la zona promocionada donde se han producido varios accidentes mortales, por la información potencialmente ilícita y de la violación de los derechos civiles, de propiedad y otros, recae en la autoridad emisora del Plan a quien las demandas civiles para indemnizar el daño causado pueden ser interpuestas, contactos en: www.chilechico.cl.

VI. Puntos adicionales relevantes:

- La exposición a través de los Planes ha aumentando la crisis de seguridad como robos, incivildades y vandalismo en la zona.
- Los Planes ponen en riesgo los diferentes esfuerzos de la restauración y de la conservación de la naturaleza en el valle Leones.
- La realidad del entorno físico no fue comprobada. Las fotos del glaciar Leones datan de 2012, la mayor parte del glaciar en las fotos ha desaparecido ya.